



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0173-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 13 de abril de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 020-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 20 de marzo de 2023, Oficio N° 023-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 21 de marzo de 2023, Oficio N° 026-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 27 de marzo de 2023 y Oficio N° 030-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 11 de abril de 2023, documentos suscritos por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud/UANCV; el Informe N° 009-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 13 de abril de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de 13 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se ha declarado el estado emergencia sanitaria a nivel nacional, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA, N° 015-2022-SA y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga a partir del 25 de febrero de 2022 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Encargamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficio N° 020-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 20 de marzo de 2023, Oficio N° 023-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 21 de marzo de 2023, Oficio N° 026-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 27 de marzo de 2023 y Oficio N° 030-2023-D-FCS-UANCV-J de fecha 11 de abril de 2023, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0173-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 13 de abril de 2023

de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 15 de noviembre de 2022, la Bachiller YANET CRUZ MULLISACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS A HIPERÉMESIS GRAVÍDICA EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, la Bachiller FIORELA KATHERINE GORDILLO PERCCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DETERMINANTES ASOCIADOS AL ABANDONO DE LA ATENCIÓN PRENATAL EN GESTANTES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE SALUD ACORA PUNO, 2021, para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, la Bachiller JHESSICA YEMIRA MAMANI CUTIMBO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DETERMINANTES SOCIALES Y SU RELACIÓN CON LA ANEMIA EN GESTANTES DEL CENTRO DE SALUD JOSE ANTONIO ENCINAS PUNO 2022., para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2022, la Bachiller VERONICA TICONA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES ASOCIADOS A LA ATENCIÓN PRENATAL EN GESTANTES DEL CENTRO DE SALUD PUTINA 2022, para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2022, la Bachiller DINA CUEVA HUANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DETERMINANTES SOCIO OBSTÉTRICOS RELACIONADOS AL INICIO DE ATENCIÓN PRENATAL EN EL CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLIVAR PUNO - 2022, para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de diciembre de 2022, la Bachiller NATALI CARMEN ZAPANA VILCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CALIDAD DE LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ASOCIADO AL ESTADO NUTRICIONAL EN NIÑOS DE 12 MESES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD CABANILLAS 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2022, la Bachiller BEATRIZ MAMANI MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CARACTERÍSTICAS DE AFRONTAMIENTO RELACIONADO CON EL ESTRÉS EN ESCOLARES EN TIEMPOS DE COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE CHILLA 2022., para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2022, la Bachiller DIELA DENIS HANCCO PACHA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ROL DE LAS FAMILIAS RELACIONADO CON LA ACTITUD DE LA FAMILIA DURANTE EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON TUBERCULOSIS, MICRO RED CONO SUR 2022., para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de octubre de 2022, la Bachiller EVELIN RAMOS SALAS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CUIDADOS DEL RECIEN NACIDO EN EL HOGAR Y SU RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN RECIBIDA POR EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PUESTO DE SALUD 09 DE OCTUBRE JULIACA 2021., para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de diciembre de 2022, la Bachiller LILY DIANA CAHUANA CCOTA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MEDIDAS PREVENTIVAS RELACIONADAS CON LA ACTITUD FRENTE A LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS DE VIVIENDAS ALEDAÑAS AL BOTADERO DE BASURAS DE CHILLA JULIACA 2021., para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de diciembre de 2022, la Bachiller VANESA VIRGINIA YUCRA MAMANI, ha





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0173-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 13 de abril de 2023

sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CUIDADOS DE ENFERMERÍA RELACIONADO CON LA ESTANCIA HOSPITALARIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON TRANSTORNOS RESPIRATORIOS DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, 2022., para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2022, la Bachiller MARU YESENIA CALLI CONDORI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONOCIMIENTO DE CUIDADOS BÁSICOS DEL RECIEN NACIDO RELACIONADO CON LA CONDICIÓN FAMILIAR EN MADRES DE ALOJAMIENTO CONJUNTO DEL HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA HUANCANÉ 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, la Bachiller SONIA CHAMBI APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES OBSTÉTRICOS Y QUIRÚRGICOS RELACIONADOS A LA ENDOMETRITIS PUERPERAL EN PACIENTES POSOPERADAS DE CESÁREA EN EL HOSPITAL III ESSALUD JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de diciembre de 2022, el Bachiller MARIO OMAR CHAVEZ URQUIZO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CARACTERÍSTICAS DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 2 ASOCIADAS AL SÍNDROME POST COVID-19 EN PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL AREQUIPA, 2021., para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, la Bachiller ROSA ELENA ISABEL MAMANI TORRES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PREVALENCIA DE ANEMIA EN INFANTES DE 6 A 36 MESES COMO CONSECUENCIA DEL DÉFICIT DE HIERRO ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE SALUD DE PUNO, 2020, para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, la Bachiller LUZ NATALY LARICO TAPIA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LAS COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN GESTANTES ADOLESCENTES DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO JULIACA 2019-2021, para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, la Bachiller DAYSI CAMILA VILCA COA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A PARTO PRETÉRMINO EN GESTANTES ADOLESCENTES ATENDIDAS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO, JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de MÉDICO CIRUJANO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 28 de noviembre de 2022, el Bachiller YONATAN DEYBYS MAMANI ALVARO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SIGNOS Y PATRONES RADIOLÓGICOS EN RADIOGRAFÍAS DE TÓRAX RELACIONADO AL GRADO DE INFILTRACIÓN PULMONAR POR COVID-19 EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES, MACUSANI 2021., para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2022, el Bachiller KRISTHIAN ALEX CUEVAS ARIAS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EFECTOS DE EJERCICIOS DE BAJO IMPACTO RELACIONADO CON ARTRITIS REUMATOIDE EN MANOS DE PACIENTES MUJERES DE 60 A 65 AÑOS - HOSPITAL ANTONIO BARRIONUEVO DE LAMPA - 2021, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de diciembre de 2022, la Bachiller YANET JUANA ROQUE USCACHI, ha sustentado



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0173-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 13 de abril de 2023

satisfactoriamente la Tesis, denominada: FORMAS DE IMPULSIVIDAD ASOCIADO AL BIENESTAR PSICOLÓGICO EN ÉPOCA DE COVID - 19, ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DEAN VALDIVIA, AREQUIPA - 2022, para optar el Título Profesional de PSICÓLOGO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de noviembre de 2022, la Bachiller ETNA JULIA ROSADO CASAPERALTA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: AUTOESTIMA Y DEPRESIÓN EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA EL GRAN MAESTRO - AREQUIPA 2021, para optar el Título Profesional de PSICÓLOGO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 13 de abril de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA

1. YANET CRUZ MULLISACA
2. FIORELA KATHERINE GORDILLO PERCCA
3. JHESSICA YEMIRA MAMANI CUTIMBO
4. VERONICA TICONA QUISPE
5. DINA CUEVA HUANCA

II. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA

1. NATALI CARMEN ZAPANA VILCA
2. BEATRIZ MAMANI MAMANI
3. DIELA DENIS HANCCO PACHA
4. EVELIN RAMOS SALAS
5. LILY DIANA CAHUANA CCOTA
6. VANESA VIRGINIA YUCRA MAMANI
7. MARU YESENIA CALLI CONDORI



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0173-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 13 de abril de 2023

III. TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO

1. SONIA CHAMBI APAZA
2. MARIO OMAR CHAVEZ URQUIZO
3. ROSA ELENA ISABEL MAMANI TORRES
4. LUZ NATALY LARICO TAPIA
5. DAYSI CAMILA VILCA COA

IV. TÍTULO PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

1. YONATAN DEYBYS MAMANI ALVARO

V. TÍTULO PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

1. KRISTHIAN ALEX CUEVAS ARIAS

VI. TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

1. YANET JUANA ROQUE USCACHI
2. ETNA JULIA ROSADO CASAPERALTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"


Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; EPs. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/mam